# H O J A  D E  V I D A



## ASTRID YOHANA PARRA OSPINA

## PERFIL PROFESIONAL

Astrid Yohana Parra Ospina, es Licenciada en Artes Escénicas de la Universidad de Antioquia y Magister en Educación y Desarrollo Humano del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, CINDE, en convenio con la Universidad de Manizales. Doctora en Artes de la Universidad de Antioquia. Se desempeñacomo docente ocasional en la misma universidad, donde actualmente es la Coordinadora General de las Prácticas Académicas y dicta las cátedras de Formación y Constitución de subjetividades, Metodologías de la Investigación, Asesorías de Tesis de grado.

Es investigadora y artista en el campo de las artes y la educación en diferentes organizaciones. Ha sido conferencista y capacitadora en temas relacionados con los lenguajes expresivos, la pedagogía, la construcción de la paz desde el arte en contexto social y la promoción de lectura. Ha trabajado como docente en diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y ha coordinado diferentes proyectos en el campo social y de las artes. Ha procurado una amplia formación en el campo del teatro, la primera infancia, la construcción de la paz, la promoción de lectura, la educación, la investigación en arte y ciencias humanas.

## Datos Personales

D a t o s  p e r s o n a l e s

**Cédula:** 128 385 590 Medellín
**Fecha De Nacimiento:** 21 de enero de 1987
**Estado Civil:** Soltera
**Celular:** 3148843838
**Pagina Personal:**http://www.johanaparra.host.sk/

## Estudios Realizados

E s t u d i o s  r e a l i z a d o s

**Primaria**: Escuela Carlos Vasquez Latorre 1993--- 1997

**Secundaria:** Inst. Educativa Lorenza Villegas de Santos 1998-2003

**Universitario:** Universidad de Antioquia 2004-2009

**Posgrado Maestría**: Universidad de Manizales y CINDE. 2012-2014

**Posgrado Doctorado:** Doctorado en Artes UdeA. (Candidata)

**Segundo Idioma**: Alianza Britanica, Ingles (*Nivel intermedio Acreditado*)

## *Referencias Personales*

R e f e r e n c i a s  P e r s o n a l e s

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre** | **:** | Yicel Nayrobi Giraldo Giraldo |
| **Cargo** | : | Directora de Maestría en Educación. |
| **Empresa** | : | CINDE. |
| **Teléfono** | : | 3116149318 |
| | | |
| **Nombre** | : | Gabriel Mario Vélez Salazar |
| **Cargo** | : | Decano, Facultad de Artes. |
| **Empresa** | : | Universidad de Antioquia |
| **Teléfono** | : | 3113092329 |
| | | |
| **Nombre** | : | Niyereth Vásquez |
| **Cargo** | : | Coordinadora Académica |
| **Empresa** | : | Institución Educativa Antonio Derka. |
| **Teléfono** | : | Celular: 3013340028 |

## Experiencia Laboral

Experencia Laboral

Profesora y formadora de formadores de primera infancia desde lenguajes expresivos. Fundación De Atención A La Niñez “FAN”. Del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2012.

Consultora Educativa y Artística en diferentes proyectos de formación y sensibilización desde el Desarrollo Humano. Corporación Con la Gente. Desde el 2013 hasta el 26 de febrero del 2015.

Docente de Educación Artística. Institución Educativa Antonio Derka - Santo Domingo. Del 14 de febrero de 2013 al 30 de junio de 2015.

Pedagoga creativa. Fundación Centro Internacional De Educación Y Desarrollo Humano – CINDE. Del 10 de agosto del 2015 al 10 de diciembre de 2015.

Docente de Cátedra en procesos de formación artística, cultural y pedagógica. Universidad de Antioquia. Desde el 18 de Febrero de 2012 hasta la actualidad. Sumando un total de 4335 horas.

Coordinadora pedagógica de los laboratorios de CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN CIRCO CONTEMPORÁNEO Y TEATRO EXPERIMENTAL de la. Red de Creación Escénica con la Corporación Artística, Cultural, Educativa Elemental Teatro. Entre el 01 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021 (Contrato 001 2021); Entre el 12 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 (Contrato 002 2022 y Contrato 007 2022); y entre el 20 de junio de 2023 y el 20 de diciembre de 2023 (Contrato 001 2023 y Contrato 007 2023).



ASTRID YOHANA PARRA OSPINA
C.C. 1128385590

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 70658

DEPENDENCIA: FACULTAD DE ARTES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0165 del 08 de marzo de 2000

PROGRAMA: LICENC EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EDUC ARTÍSTICA Y CULTURAL: ARTES REPRESENTATIVAS

El 11 de diciembre de 2009 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL: ARTES REPRESENTATIVAS**

**a:**

**ASTRID YOHANA PARRA OSPINA**

Identificada con cédula de ciudadanía 1128385590

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

# Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

**No. 3950**

**Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**

En la ciudad de Manizales a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO** al(a) egresado(a) **ASTRID YOHANA PARRA OSPINA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1,128,385,590 expedida en Medellín. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-226 del 10 de diciembre de 2014, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 484 Libro No. 4 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magister.

Se firma la presente Acta a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

**Guillermo Orlando Sierra Sierra**
**Rector**

**César Augusto Sepúlveda Ortiz**
**Secretario General**

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

## EN ATENCIÓN A QUE

## ASTRID YOHANA PARRA OSPINA

Identificada con cédula de ciudadanía 1128385590

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

## DOCTORA EN ARTES

SE CONCEDE LA DISTINCIÓN SOBRESALIENTE (MAGNA CUM LAUDE) A LA TESIS DOCTORAL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 13 de diciembre de 2023.
Libro 101 Folio 78-934 del 13 de diciembre de 2023

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ
Secretaria General

GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: TX1128385590, o escaneé el código QR.

Medellín, 16 de Septiembre de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Asunto: Acreditación Laboral

Cordial saludo,

Informamos que la señora **ASTRID YOHANA PARRA OSPINA** con C.C N° **1128385590**; Estuvo prestando sus servicios En la Fundación De Atención A La Niñez **"FAN"** como Profesora y formadora de formadores en primera infancia, desde los lenguajes expresivos a profesoras del ICBF, Ludotekas, Entorno Familiar y Entorno comunitario; Durante un periodo de 2 años.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 4480288 ext. 125 o 129.

Cordialmente,

YADIRA HENAO VALENCIA
Coordinadora Pedagógica
FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ – FAN

Medellín 26 de febrero del 2015.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificado Laboral

Cordial Saludo.

La presente es con el fin de certificar que la docente Astrid Yohana Parra Ospina con CC 1128385590 de Medellín, vienes prestando sus servicios laborales, en calidad de Consultora Educativa y Artística en diferentes proyectos de formación y sensibilización desde el Desarrollo Humano en la Corporación Con la Gente desde el año 2013 hasta la actualidad.

Para mayor información puede comunicarse a:

Línea única: (4) 4444 368

Celular: 3015276563

E-mail: janed@conlagente.com.co

www.conlagente.com.co

Cordialmente.

Janed Rivera Restrepo
Coordinadora de Proyectos - **Con la Gente** Consultores.

Educamos para la vida
con calidad, amor y alegria

# INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO

Resolución de Aprobación No. 04907 de Mayo 6 de 2008
DANE: 105001025844 NIT. 900229084-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ANTONIO DERKA – SANTO DOMINGO

CERTIFICA:

Que la Educadora **ASTRID YOHANA PARRA OSPINA** identificada con CC. **No.1.128.385.590,** se desempeñó en este establecimiento educativo como DOCENTE en Provisionalidad de Tiempo Completo en Educación Básica Secundaria, durante el periodo comprendido entre el 14 de Febrero del año 2013 y hasta el 30 de junio del presente año lectivo 2015.

**Nota:** Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la institución educativa.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los 1 días del mes de Julio del año 2015.

RUBÉN DARÍO URIBE MEJÍA

Rector

**Dirección: Cra. 28 No. 107 - 425 Tel. 528 00 20 - 572 13 12 - Telefax: 529 52 16 E-mail: ie.antonioderka@medellín.gov.co**

Scanned by CamScanner

**LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN**
**Y DESARROLLO HUMANO – CINDE**
**NIT. 860.051.550 – 8**

**CERTIFICA QUE**

La profesional **ASTRID YOHANA PARRA OSPINA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.128.385.590 de Medellín, tiene suscrito con la Fundación CINDE, un contrato por prestación de servicios como **Pedagoga creativa**, en el marco del convenio de Asociación firmado entre la Fundación Génesis, la Fundación Aulas Amigas y la Fundación CINDE, responsable de diseñar la propuesta de formación de docentes para el uso pedagógico de quince (15) juegos del video juego Tierra Mágica; crear la estructura con los respectivos personajes, los guiones y hacer algunas de las voces de los veinte (20) programas que constituyen la serie radial "Voz al parque" y adaptar diez (10) juegos tradicionales de calle o salón de tal manera que, sin perder el ingrediente de goce y disfrute desestimulen la competencia que siempre deja perdedores, favorezcan el trabajo colaborativo, permitan la reflexión acerca de las temáticas como construcción de paz, ejercicio ciudadano, cultura de la legalidad y gestión de lo público, aporten al desarrollo de habilidades para la vida -SER-, creen espacios para el ejercicio ciudadano -ACTUAR- **,** provoquen la reflexión y la auto-regulación -PENSAR-.

La duración del contrato es de cuatro (4) meses, contados del 10 de agosto de 2015 al 10 de diciembre de 2015.

Dado en Sabaneta – Antioquia, a los 7 días del mes de septiembre de 2015.

**MARIA LICEHT ESTRADA MONTOYA**
Administradora Sede Medellín
Fundación CINDE

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
## DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

**CERTIFICADO OFICIAL**

Medellin, 4 de junio de 2024

**EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL**

**CERTIFICA:**

Que ASTRID YOHANA PARRA OSPINA, con cédula 1.128.385.590, presta sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Vicerrectoría General, Vicerrectoría Administrativa, Dirección de Regionalización, Facultad de Comunicaciones, Facultad de Educación, Facultad de Artes, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 852062 - 24 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA I - primer período académico de 2024. (A partir del 15 de mayo de 2024)

Contrato: 837883 - 8 horas en actividad de Docencia - Postgrado - SEMINARIO INTERDISCIPLINAR I - primer período académico de 2024. (Del 24 de febrero de 2024 al 31 de marzo de 2024)

Contrato: 839861 - 56 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y consultoría proyecto asociado La Paz es una obra de Arte - primer período académico de 2024. (Del 22 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024)

Contrato: 837903 - 40 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA I - primer período académico de 2024. (Del 12 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024)

Contrato: 805100 - 56 horas en actividad de Extensión - Diplomado en investigación teatral - segundo período académico de 2023. (Del 5 de octubre de 2023 al 30 de noviembre de 2023)

Contrato: 804717 - 35 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría para la Práctica Pedagógica investigativa VI: Teatro (Proyecto de grado II) - segundo período académico de 2023. (Del 2 de octubre de 2023 al 30 de noviembre de 2023)

Contrato: 797510 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA III - segundo período académico de 2023. (Del 10 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023)

Contrato: 791150 - 9 horas en actividad de Docencia - Pregrado - FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN SUBJETIVIDADES - primer período académico de 2023. (Del 1 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023)

Contrato: 792513 - 22 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Implementación pedagógica y metodológica de contenidos del módulo 1 del Curso de Verano en Salud, Paz y derechos Humanos - segundo período académico de 2023. (Del 1 de agosto de 2023 al 18 de agosto de 2023)

Contrato: 787255 - 10 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría Práctica Pedagógica investigativa V: Teatro (Proyecto de grado I) - segundo período académico de 2023. (Del 6 de junio de 2023 al 28 de julio de 2023)

Contrato: 786074 - 24 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA III - segundo período académico de 2022. (Del 19 de mayo de 2023 al 29 de junio de 2023)

Contrato: 786059 - 10 horas en actividad de Docencia - Pregrado - FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SUBJETIVIDADES - primer período académico de 2023. (Del 18 de mayo de 2023 al 23 de junio de 2023)

Contrato: 785371 - 63 horas en actividad de Investigación - Realización de los talleres “TESTIMONIOS DE DESPLAZAMIENTO Y MIGRACIÓN: DEL GESTO A LA REPARACIÓN, con el colectivo de mujeres de la ruta pacífica, "Piel Adentro" en el marco del proyecto macro de investigación e intervención, TransMigrArts - primer período académico de 2023. (Del 10 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023)

Contrato: 773873 - 19 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA V: TEATRO (PROYECTO DE GRADO I) - primer período académico de 2023. (Del 13 de febrero de 2023 al 23 de abril de 2023)

Contrato: 771750 - 20 horas en actividad de Docencia - Pregrado - FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SUBJETIVIDADES - primer período académico de 2023. (Del 7 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023)

Contrato: 771622 - 40 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA III - segundo período académico de 2022. (Del 1 de febrero de 2023 al 24 de abril de 2023)

Contrato: 758657 - 14 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Funciones de teatro para estudiantes y profesores de la Facultad de Educación - segundo período académico de 2022. (Del 19 de octubre de 2022 al 7 de diciembre de 2022)

Contrato: 747927 - 62 horas en actividad de Investigación - Participación en el proyecto de investigación Freunde - segundo período académico de 2022. (Del 11 de agosto de 2022 al 30 de noviembre de 2022)

Contrato: 745180 - 30 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA III - segundo período académico de 2022. (Del 21 de julio de 2022 al 4 de noviembre de 2022)

Contrato: 745178 - 32 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA VI: TEATRO (PROYECTO DE GRADO II) - segundo período académico de 2022. (Del 19 de julio de 2022 al 30 de noviembre de 2022)

Contrato: 743859 - 16 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Realización de taller artístico dentro del Taller Itinerante de Artes por La Paz - segundo período académico de 2022. (Del 14 de julio de 2022 al 14 de septiembre de 2022)

Contrato: 738985 - 24 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Realización de taller artístico dentro del Taller Itinerante de Artes para la Paz - primer período académico de 2022. (Del 17 de mayo de 2022 al 30 de agosto de 2022)

Contrato: 738280 - 64 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ALTERNATIVAS PEDAGOGICAS COMUNITARIAS - primer período académico de 2022. (Del 12 de

mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022)

Contrato: 738405 - 72 horas en actividad de Investigación - Participación en el proyecto de Investigación Freunde - primer período académico de 2022. (Del 12 de mayo de 2022 al 1 de agosto de 2022)

Contrato: 737901 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA III - primer período académico de 2022. (Del 10 de mayo de 2022 al 14 de octubre de 2022)

Contrato: 723716 - 31 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA V: TEATRO (PROYECTO DE GRA - primer período académico de 2022. (Del 16 de febrero de 2022 al 10 de junio de 2022)

Contrato: 717883 - 16 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría para la Monografía de Grado del estudiante Diego Adolfo López Franco - segundo período académico de 2021. (Del 4 de diciembre de 2021 al 18 de abril de 2022)

Contrato: 718327 - 66 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría para introducción al trabajo de grado de los estudiantes de la Profesionalización Lic Artes Escénicas - Medellín - segundo período académico de 2021. (Del 1 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022)

Contrato: 675307 - 128 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE II, PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA III, PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA IV - primer período académico de 2021. (Del 9 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021)

Contrato: 656844 - 47 horas en actividad de Docencia - Pregrado - FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN SUBJETIVIDADES - segundo período académico de 2020. (Del 19 de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021)

Contrato: 633674 - 70 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría en el Proyecto La Paz es una Obra de Arte - primer período académico de 2020. (Del 7 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020)

Contrato: 633588 - 40 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA III, DIDACTICA ESPECIFICA TEATRO, SEMINARIO PRÁCTICAS ARTISTICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ -

segundo período académico de 2019. (Del 6 de marzo de 2020 al 1 de agosto de 2020)

Contrato: 620158 - 52 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO I, PROYECTO DE GRADO II - segundo período académico de 2019. (Del 5 de octubre de 2019 al 31 de enero de 2020)

Contrato: 620159 - 36 horas en actividad de Docencia - Pregrado - TEORIAS CURRICULARES Y CONTEXTO - primer período académico de 2019. (Del 3 de octubre de 2019 al 20 de diciembre de 2019)

Contrato: 615961 - 12 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO I, PROYECTO DE GRADO II - segundo período académico de 2019. (Del 10 de agosto de 2019 al 12 de agosto de 2019)

Contrato: 611406 - 28 horas en actividad de Docencia - Pregrado - TEORIAS CURRICULARES Y CONTEXTO - primer período académico de 2019. (Del 11 de julio de 2019 al 12 de agosto de 2019)

Contrato: 605299 - 17 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Acompañamiento Segunda Temporada Orquesta y Concierto Stabat Mater - primer período académico de 2019. (Del 13 de mayo de 2019 al 21 de junio de 2019)

Contrato: 602083 - 95 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DIDÁCTICA ESPECÍFICA:TEATRO, PROYECTO DE GRADO I - primer período académico de 2019. (Del 1 de abril de 2019 al 31 de julio de 2019)

Contrato: 601640 - 64 horas en actividad de Docencia - Pregrado - FORMACION Y CONSTITUCION DE SUBJETIVIDADES - primer período académico de 2019. (Del 11 de marzo de 2019 al 30 de junio de 2019)

Contrato: 597125 - 52 horas en actividad de Docencia - Pregrado - TEORIAS CURRICULARES Y CONTEXTO - segundo período académico de 2018. (Del 7 de febrero de 2019 al 24 de mayo de 2019)

Contrato: 590114 - 83 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE II - segundo período académico de 2018. (Del 3 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018)

Contrato: 590115 - 35 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría proyecto área

de ciencias sociales - Misiones de Paz - segundo período académico de 2018. (Del 3 de octubre de 2018 al 30 de diciembre de 2018)

Contrato: 586656 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO II - primer período académico de 2018. (Del 10 de agosto de 2018 al 6 de septiembre de 2018)

Contrato: 583483 - 37 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría Proyecto área de ciencias sociales-Misiones de paz - segundo período académico de 2018. (Del 23 de julio de 2018 al 6 de septiembre de 2018)

Contrato: 583491 - 92 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE II, PROYECTO DE GRADO II - segundo período académico de 2018. (Del 23 de julio de 2018 al 6 de septiembre de 2018)

Contrato: 574479 - 72 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría en Reforma Curricular Licenciatura en Teatro - Proyecto Asuntos curriculares - primer período académico de 2018. (Del 3 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018)

Contrato: 574277 - 126 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE I, PRACTICA DOCENTE, PROYECTO DE GRADO II, PRACTICA PROFESIONAL - primer período académico de 2018. (Del 11 de abril de 2018 al 31 de julio de 2018)

Contrato: 574281 - 42 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO II - primer período académico de 2018. (Del 11 de abril de 2018 al 31 de julio de 2018)

Contrato: 573626 - 64 horas en actividad de Extensión - AULA TALLER MÓDULO COLABORATIVO EDUCACIÓN SUPERIOR NORDESTE - primer período académico de 2018. (Del 6 de abril de 2018 al 31 de agosto de 2018)

Contrato: 567969 - 11 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE, DIDACTICA ESPECIFICA TEATRO - primer período académico de 2018. (Del 12 de febrero de 2018 al 28 de febrero de 2018)

Contrato: 562775 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO II - primer período académico de 2018. (Del 2 de febrero de 2018 al 28 de febrero de 2018)

Contrato: 558077 - 44 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO I: FORMACION PROFESIONAL - segundo período académico de 2017. (Del 4 de octubre de 2017 al 31 de enero de 2018)

Contrato: 558228 - 32 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría proyecto: La paz es una obra de arte del área de Ciencias Sociales - Misones de Paz - segundo período académico de 2017. (Del 4 de octubre de 2017 al 28 de diciembre de 2017)

Contrato: 554024 - 61 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO II - segundo período académico de 2017. (Del 15 de agosto de 2017 al 15 de diciembre de 2017)

Contrato: 554261 - 17 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE - segundo período académico de 2017. (Del 10 de agosto de 2017 al 30 de septiembre de 2017)

Contrato: 550492 - 67 horas en actividad de Docencia - Pregrado - TRABAJO DE GRADO - segundo período académico de 2017. (Del 1 de agosto de 2017 al 8 de diciembre de 2017)

Contrato: 550821 - 64 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO I - segundo período académico de 2017. (Del 1 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 551697 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SEMINARIO DE INVESTIGACION - segundo período académico de 2017. (Del 1 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 552476 - 192 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Coinvestigadora Transformación Curricular programa Licenciatura en Artes Escénicas - segundo período académico de 2017. (Del 1 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 542782 - 118 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Coinvestigadora Transformación Curricular programa Licenciatura en Artes Escénicas - primer período académico de 2017. (Del 7 de abril de 2017 al 31 de julio de 2017)

Contrato: 540026 - 48 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO I - primer período académico de 2017. (Del 9 de marzo de 2017 al 31 de julio de 2017)

Contrato: 540360 - 64 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO I - primer período académico de 2017. (Del 6 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2017)

Contrato: 538360 - 128 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE, SEMINARIO DE INVESTIGACION - primer período académico de 2017. (Del 13 de febrero de 2017 al 30 de junio de 2017)

Contrato: 535420 - 75 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA PEDAGOGICA II - primer período académico de 2017. (Del 6 de febrero de 2017 al 28 de junio de 2017)

Contrato: 529134 - 32 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE II - segundo período académico de 2016. (Del 2 de noviembre de 2016 al 24 de febrero de 2017)

Contrato: 527706 - 37 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA PEDAGOGICA I - segundo período académico de 2016. (Del 7 de octubre de 2016 al 22 de febrero de 2017)

Contrato: 525144 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROYECTO DE GRADO I - segundo período académico de 2016. (Del 5 de septiembre de 2016 al 23 de diciembre de 2016)

Contrato: 525148 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN - segundo período académico de 2016. (Del 5 de septiembre de 2016 al 31 de enero de 2017)

Contrato: 525150 - 30 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría proyecto de grado I a los estudiantes de la profesionalización en Teatro (Ibagué) - segundo período académico de 2016. (Del 5 de septiembre de 2016 al 18 de diciembre de 2016)

Contrato: 521299 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SEMINARIO DE INVESTIGACION - segundo período académico de 2016. (Del 8 de agosto de 2016 al 30 de noviembre de 2016)

Contrato: 522879 - 32 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE - segundo período académico de 2016. (Del 8 de agosto de 2016 al 30 de noviembre de

2016)

Contrato: 522880 - 14 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE - segundo período académico de 2016. (Del 8 de agosto de 2016 al 1 de octubre de 2016)

Contrato: 511913 - 30 horas en actividad de Docencia - Pregrado - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN - primer período académico de 2016. (Del 2 de mayo de 2016 al 31 de agosto de 2016)

Contrato: 511140 - 30 horas en actividad de Docencia - Pregrado - FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SUBJETIVIDADES - primer período académico de 2016. (Del 11 de abril de 2016 al 24 de julio de 2016)

Contrato: 508867 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ARTE, ESTETICA Y EDUCACION - primer período académico de 2016. (Del 18 de marzo de 2016 al 30 de abril de 2016)

Contrato: 508898 - 96 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE II, PRACTICA DOCENTE I - primer período académico de 2016. (Del 11 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2016)

Contrato: 504838 - 64 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE - primer período académico de 2016. (Del 15 de febrero de 2016 al 24 de junio de 2016)

Contrato: 505617 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SEMINARIO DE INVESTIGACION - primer período académico de 2016. (Del 15 de febrero de 2016 al 24 de junio de 2016)

Contrato: 493652 - 33 horas en actividad de Docencia - Pregrado - FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SUBJETIVIDADES - segundo período académico de 2015. (Del 16 de noviembre de 2015 al 31 de enero de 2016)

Contrato: 487939 - 65 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría proyecto de grado II (Lic Teatro Medellín-Colombia Creativa) - segundo período académico de 2015. (Del 4 de septiembre de 2015 al 26 de diciembre de 2015)

Contrato: 488147 - 64 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA DOCENTE II, PROYECTO DE GRADO II - segundo período académico de 2015. (Del 4 de septiembre de 2015 al 27 de diciembre de 2015)

Contrato: 476003 - 65 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DIDÁCITA GENERAL Y APLICADA - segundo período académico de 2015. (Del 6 de junio de 2015 al 20 de agosto de 2015)

Contrato: 469788 - 88 horas en actividad de Docencia - Pregrado - ANTROPOLOGIA, PEDAGOGIA Y FORMACION CIUDADANA - primer período académico de 2015. (Del 9 de abril de 2015 al 30 de agosto de 2015)

Contrato: 465854 - 32 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICA PROFESIONAL - primer período académico de 2015. (Del 9 de marzo de 2015 al 30 de junio de 2015)

Contrato: 465939 - 57 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría proyecto de proyecto de grado a los estudiantes de la Profesionalización en Teatro (Medellín) dentro del proyecto Colombia Creativa - primer período académico de 2015. (Del 9 de marzo de 2015 al 30 de junio de 2015)

Contrato: 465970 - 38 horas en actividad de Docencia - Pregrado - TEORÍAS CURRICULARES Y CONTEXTOS - primer período académico de 2015. (Del 9 de marzo de 2015 al 30 de mayo de 2015)

Contrato: 320923 - 64 horas en actividad de Extensión - TALLER CREATIVO NIÑOS ENTRE 3 Y 4 1/2 AÑOS. - primer período académico de 2012. (Del 18 de febrero de 2012 al 9 de junio de 2012)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 770361-0VGIP29FOU

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

Medellín, 18 de marzo de 2024

**CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO**

**NIT. 900.495.584 – 8**

**CERTIFICA**

Que la señora ASTRID YOHANA PARRA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.385.590, prestó servicios como Coordinadora de Formación en los intervalos de tiempo de 01 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021; 12 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; 20 de junio de 2023 y 20 de diciembre de 2023, para nuestra compañía, mediante contrato de prestación de servicios, realizando las siguientes funciones:

- Coordinar y ejecutar el enfoque pedagógico y las estrategias didácticas de la entidad para la Red de Creación Escénica.
- Preparar y coordinar la mesa interna de formación de la entidad y entregar actas de cada una de las reuniones en el marco del desarrollo del proyecto de la Red de Creación Escénica.
- Desarrollar acciones de gestión territorial y de convocatoria, necesarias para la instalación de los laboratorios artísticos de la corporación.
- Presentar cronogramas y desarrollar acciones de proyección y cobertura planteadas por la entidad.
- Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación para el desarrollo de convenios artísticos y culturales.
- Realizar sesiones formativas y de inducción para el equipo artísticos y administrativo de la corporación.
- Elaborar periódicamente informes de gestión y desarrollo de proyectos artísticos, además de preparar documentos técnicos y otros informes relacionados.

Cualquier información adicional comunicarse al número de teléfono 301 561 7550.

**FIRMA**
Nombre y Apellidos: JOHN FREDY VIANA VARGAS
Representante Legal
Identificación: 98.641.344
Dirección: Finca 28 Vereda El Progreso – Rionegro Antioquia
Teléfono: 3015617550


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001 - 2021.

Entre los suscritos, CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO identificado con NIT No.900.495.584-8 , actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra, **Astrid Yohana Parra Ospina**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.385.590, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las funciones asignadas para prestación de servicio de Coordinadora de formación en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 31219 de 2021 celebrado entre CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS cuyo objeto es Convenio de Asociación para desarrollar el proyecto de la RED DE CREACIÓN ESCÉNICA ciudad de Medellín.

**SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato será de $2.250.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L) mensuales y serán pagados de acuerdo a los desembolsos recibidos por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, previa validación del cumplimiento del objeto del contrato por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral**.**

**TERCERA. LUGAR DE TRABAJO**: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las labores asignadas del presente contrato, en algunas comunas de Medellín o en el lugar donde estele indique.

**CUARTA. DURACIÓN:** La vigencia del contrato será a partir de la ficha de firma del presente documento y hasta el 31 de diciembre de 2021.


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

**QUINTA. RESPONSABILIDAD:** el CONTRATISTA asume 100% del pago de la seguridad social como establece la ley, el pago de los aportes de pensión y riesgos profesionales, en caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener los pagos hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.

**SEXTA. Obligaciones del CONTRATISTA.** Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Coordinar y ejecutar el enfoque pedagógico y las estrategias didácticas del LOTE que la entidad desarrollará para la Red de Creación Escénica, gestión articulada con los servidores de la secretaría de Cultura Ciudadana al inicio del convenio.

- Implementar y hacer seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios de Creación Escénica y en el Laboratorio base por parte de los artistas formadores, de acuerdo con el énfasis del Lote, mediante la preparación y coordinar de la mesa interna de formación de la entidad y entregar actas de cada una de las reuniones de acuerdo con la periodicidad definida por la secretaría de Cultura Ciudadana.

- Desarrollar las acciones de gestión territorial y de convocatoria, necesarias para la instalación de cada laboratorio y conformación de los grupos respectivos con el número de integrantes objetivo para cada laboratorio escénico (veinte integrantes).

- Presentar un cronograma y desarrollar las acciones de proyección y cobertura planteadas por la entidad.

- Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según parámetros establecidos por las partes, para el desarrollo del convenio.

- Realizar visitas periódicas, mínima una al mes, a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creación Escénica y Laboratorios base.

- Recopilar y reunir la sistematización de los diarios de campo, bitácoras y los informes periódicos realizados por los Artistas formadores como insumos para la Sistematización de la experiencia formativa.


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

- Apoyar las acciones estratégicas que permitan la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.

- Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proyecto, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha del mismo, requeridos desde la secretaría de Cultura Ciudadana.

- Participar en las reuniones de las diferentes mesas de formación y coordinación interinstitucional

- Entregar al final de cada mes la consolidación mensual del SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

- Entregar en los primeros dos días de cada mes a la coordinación de la Red de Creación Escénica y montar a la plataforma SIC (Sistema de Información Cultural) la información mensual, correspondiente a cada proceso de Laboratorios de creación escénica y Laboratorio base; y otros eventos como las acciones de proyección e intercambios.

- Participar en las actividades y reuniones con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de la Red de Creación Escénica. De la misma manera asegurar la asistencia de su equipo de artistas formadores y del gestor administrativo.

- Coordinar la gestión y el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.

- Coordinar, gestionar y ejecutar la realización de las acciones de intercambios, circulación y muestras de los Laboratorios de Creación Escénica y del laboratorio base de su LOTE.

- Realizar sesiones formativas y de inducción para equipo de trabajo, incluyendo las condiciones de contratación de acuerdo con el convenio.

- Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas en el marco del convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**SÉPTIMA. Obligaciones del CONTRATANTE.** Son obligaciones del CONTRATANTE:


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

- Cancelar los valores fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

- Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

**OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requerirá la acreditación de la afiliación y pago de cotizaciones al sistema integral de seguridad social por parte de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, **el día 01 del mes de Junio de 2021**

Astrid Yohana Parra Ospina

C.C. 1.128.385.590

**EL CONTRATISTA,**

John Viana

C.C. 98.641.344

**EL CONTRATANTE**


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 002 – 2022**

Entre los suscritos, CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO identificado con NIT No.900.495.584-8, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra, **Astrid Yohana Parra Ospina**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1128385590**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las funciones asignadas para la prestación del servicio como Coordinadora de formación en el marco del CONVENIO 4600095164 DE 2022 (Lote 5 ) celebrado entre la CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 5 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN CIRCO CONTEMPORÁNEO).

**SEGUNDA:** El valor pactado será de $3032308 (TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L) mensuales y serán pagados de acuerdo a los desembolsos recibidos por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, previa validación del cumplimiento del objeto del contrato por parte de EL CONTRATANTE y la presentación del pago por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

**Parágrafo**: Se debe tener en cuenta que del valor pagado mensual hay un aporte en Dinero por valor de $344904 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L) por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO y el restante por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**TERCERA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar las labores asignadas del presente contrato principalmente en Comuna 11, 16 y 70 (Corregimiento de AltaVista). o en el lugar donde este le indique.

**CUARTA:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del presente documento y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**QUINTA:** El CONTRATISTA asume 100% del pago de la seguridad social como establece la ley, el pago de los aportes de pensión y riesgos profesionales, en caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener los pagos hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.

**SEXTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA:

-Coordinación y ejecución del PROCESO que la entidad desarrollará para la Red de Creación Escénica.

-Contribuir con las pedagogías y estrategias didácticas para los Laboratorios de Creación escénica en el marco de la presencialidad o virtualidad.
-Comunicación permanente con la persona designada por la secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y demás coordinadores de la Red.
-Implementar y hacer seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios de creación escénica y en el Laboratorio base de acuerdo con el énfasis del Lote.
-Preparar y coordinar la mesa interna de formación de la entidad, y entregar actas de cada una de estas mesas.
-Realizar la coordinación pedagógica del LOTE de la Red de Creación Escénica.
-Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según los parámetros establecidos por las partes para el desarrollo del convenio.
-Apoyar el proceso de convocatoria de los participantes beneficiarios.
-Realizar visitas a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creación Escénica.
-Apoyar y acompañar la sistematización y la gestión del conocimiento del convenio.
-Elaboración periódica de informes de gestión y desarrollo del convenio, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha del mismo, requeridos ya sea por la coordinación general para ser entregados a la supervisión.
-Participar en las reuniones de las diferentes mesas de formación y coordinación interinstitucional.
-El primer día de cada mes: Entregar la consolidación mensual del SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
-En los primeros tres días de cada mes: Entregar a la coordinación de la Red de Creación Escénica, montar a la plataforma SIC (Sistema de Información Cultural) la información mensual, correspondiente a cada proceso de Laboratorios de creación escénica y Laboratorio base; y otros eventos como las acciones de proyección e intercambios. ·
-Participación en las actividades y reuniones con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de la Red de Creación Escénica. De la misma manera asegurar la asistencia de su equipo de artistas formadores y del gestor administrativo.
-Apoyar las actividades de coordinación y producción de las estrategias de creación de obras teatrales y de proyección con los laboratorios de creación escénica y Laboratorio base.
-Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas por la entidad en el marco del convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**SÉPTIMA:** Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Cancelar los valores fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó y dentro del término debido.
- Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

**OCTAVA: Perfeccionamiento.** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución

se requerirá la acreditación de la afiliación y pago de cotizaciones al sistema integral de seguridad social por parte de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, el día **12 de Septiembre de 2022**.

| | |
|---|---|
| **Astrid Yohana Parra Ospina** | **John F. Viana Vargas** |
| **CC: 1128385590** | **CC: 98.641.344** |
| **EL CONTRATISTA** | **EL CONTRATANTE** |

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007 – 2022**

Entre los suscritos, CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO identificado con NIT No.900.495.584-8, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra, **Astrid Yohana Parra Ospina**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1128385590**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las funciones asignadas para la prestación del servicio como Coordinadora de formación
en el marco del CONVENIO 4600095165 DE 2022 (Lote 6 ) celebrado entre la CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 6 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN TEATRO EXPERIMENTAL O MUSICAL).

**SEGUNDA:** El valor pactado será de $3032308 (TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L) mensuales y serán pagados de acuerdo a los desembolsos recibidos por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, previa validación del cumplimiento del objeto del contrato por parte de EL CONTRATANTE y la presentación del pago por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

**Parágrafo**: Se debe tener en cuenta que del valor pagado mensual hay un aporte en Dinero por valor de $344904 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L) por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO y el restante por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**TERCERA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar las labores asignadas del presente contrato principalmente en Comuna 04, 15 y 16 de Medellín o en el lugar donde este le indique.

**CUARTA:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del presente documento y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**QUINTA:** El CONTRATISTA asume 100% del pago de la seguridad social como establece la ley, el pago de los aportes de pensión y riesgos profesionales, en caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener los pagos hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.

**SEXTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA:

-Coordinación y ejecución del PROCESO que la entidad desarrollará para la Red de Creación Escénica.

-Contribuir con las pedagogías y estrategias didácticas para los Laboratorios de Creación escénica en el marco de la presencialidad o virtualidad.
-Comunicación permanente con la persona designada por la secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y demás coordinadores de la Red.
-Implementar y hacer seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios de creación escénica y en el Laboratorio base de acuerdo con el énfasis del Lote.
-Preparar y coordinar la mesa interna de formación de la entidad, y entregar actas de cada una de estas mesas.
-Realizar la coordinación pedagógica del LOTE de la Red de Creación Escénica.
-Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según los parámetros establecidos por las partes para el desarrollo del convenio.
-Apoyar el proceso de convocatoria de los participantes beneficiarios.
-Realizar visitas a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creación Escénica.
-Apoyar y acompañar la sistematización y la gestión del conocimiento del convenio.
-Elaboración periódica de informes de gestión y desarrollo del convenio, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha del mismo, requeridos ya sea por la coordinación general para ser entregados a la supervisión.
-Participar en las reuniones de las diferentes mesas de formación y coordinación interinstitucional.
-El primer día de cada mes: Entregar la consolidación mensual del SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
-En los primeros tres días de cada mes: Entregar a la coordinación de la Red de Creación Escénica, montar a la plataforma SIC (Sistema de Información Cultural) la información mensual, correspondiente a cada proceso de Laboratorios de creación escénica y Laboratorio base; y otros eventos como las acciones de proyección e intercambios. ·
-Participación en las actividades y reuniones con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de la Red de Creación Escénica. De la misma manera asegurar la asistencia de su equipo de artistas formadores y del gestor administrativo.
-Apoyar las actividades de coordinación y producción de las estrategias de creación de obras teatrales y de proyección con los laboratorios de creación escénica y Laboratorio base.
-Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas por la entidad en el marco del convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**SÉPTIMA:** Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Cancelar los valores fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó y dentro del término debido.
- Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

**OCTAVA: Perfeccionamiento.** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución

se requerirá la acreditación de la afiliación y pago de cotizaciones al sistema integral de seguridad social por parte de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, el día **12 de Septiembre de 2022**.





**Astrid Yohana Parra Ospina**

**CC: 1128385590**

**EL CONTRATISTA**

**John F. Viana Vargas**

**CC: 98.641.344**

**EL CONTRATANTE**

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001 - 2023.

Entre los suscritos, CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO identificado con NIT No.900.495.584-8 , actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra, **Astrid Yohana Parra Ospina**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.385.590, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las funciones asignadas para prestación de servicio de Coordinadora de formación en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 4600098183 de 2023 (Lote 7) celebrado entre CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 7 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN CIRCO CONTEMPORÁNEO.).

**SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato será de $3.053.162 (TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L) mensuales y serán pagados de acuerdo a los desembolsos recibidos por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, previa validación del cumplimiento del objeto del contrato por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral**.**

**TERCERA. LUGAR DE TRABAJO**: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las labores asignadas del presente contrato, principalmente en las comunas 11, 16 y 70 de Medellín o en el lugar donde este le indique.

**CUARTA. DURACIÓN:** La vigencia del contrato será a partir de la ficha de firma del presente documento y hasta el 20 de diciembre de 2023.


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

**QUINTA. RESPONSABILIDAD:** el CONTRATISTA asume 100% del pago de la seguridad social como establece la ley, el pago de los aportes de pensión y riesgos profesionales, en caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener los pagos hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.

**SEXTA. Obligaciones del CONTRATISTA.** Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Coordinar y ejecutar el enfoque pedagógico y las estrategias didácticas del LOTE que la entidad desarrollará para la Red de Creación Escénica, gestión articulada con los servidores de la secretaría de Cultura Ciudadana al inicio del convenio.

- Implementar y hacer seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios de Creación Escénica y en el Laboratorio base por parte de los artistas formadores, de acuerdo con el énfasis del Lote, mediante la preparación y coordinar de la mesa interna de formación de la entidad y entregar actas de cada una de las reuniones de acuerdo con la periodicidad definida por la secretaría de Cultura Ciudadana.

- Desarrollar las acciones de gestión territorial y de convocatoria, necesarias para la instalación de cada laboratorio y conformación de los grupos respectivos con el número de integrantes objetivo para cada laboratorio escénico (veinte integrantes).

- Presentar un cronograma y desarrollar las acciones de proyección y cobertura planteadas por la entidad.

- Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según parámetros establecidos por las partes, para el desarrollo del convenio.

- Realizar visitas periódicas, mínima una al mes, a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creación Escénica y Laboratorios base.

- Recopilar y reunir la sistematización de los diarios de campo, bitácoras y los informes periódicos realizados por los Artistas formadores como insumos para la Sistematización de la experiencia formativa.


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

- Apoyar las acciones estratégicas que permitan la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.

- Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proyecto, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha del mismo, requeridos desde la secretaría de Cultura Ciudadana.

- Participar en las reuniones de las diferentes mesas de formación y coordinación interinstitucional

- Entregar al final de cada mes la consolidación mensual del SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

- Entregar en los primeros dos días de cada mes a la coordinación de la Red de Creación Escénica y montar a la plataforma SIC (Sistema de Información Cultural) la información mensual, correspondiente a cada proceso de Laboratorios de creación escénica y Laboratorio base; y otros eventos como las acciones de proyección e intercambios.

- Participar en las actividades y reuniones con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de la Red de Creación Escénica. De la misma manera asegurar la asistencia de su equipo de artistas formadores y del gestor administrativo.

- Coordinar la gestión y el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.

- Coordinar, gestionar y ejecutar la realización de las acciones de intercambios, circulación y muestras de los Laboratorios de Creación Escénica y del laboratorio base de su LOTE.

- Realizar sesiones formativas y de inducción para equipo de trabajo, incluyendo las condiciones de contratación de acuerdo con el convenio.

- Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas en el marco del convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**SÉPTIMA. Obligaciones del CONTRATANTE.** Son obligaciones del CONTRATANTE:


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

- Cancelar los valores fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

- Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

**OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requerirá la acreditación de la afiliación y pago de cotizaciones al sistema integral de seguridad social por parte de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, **el día 20 del mes de Junio de 2023**

Astrid Yohana Parra Ospina

C.C. 1.128.385.590

**EL CONTRATISTA,**

John Viana

C.C. 98.641.344

**EL CONTRATANTE**


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007 - 2023.

Entre los suscritos, CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO identificado con NIT No.900.495.584-8 , actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra, **Astrid Yohana Parra Ospina**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.385.590, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las funciones asignadas para prestación de servicio de Coordinadora de formación en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 4600098186 de 2023 (Lote 11) celebrado entre CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 11 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN TEATRO EXPERIMENTAL O MUSICAL.).

**SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato será de $3.053.162 (TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L) mensuales y serán pagados de acuerdo a los desembolsos recibidos por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, previa validación del cumplimiento del objeto del contrato por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral**.**

**TERCERA. LUGAR DE TRABAJO**: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las labores asignadas del presente contrato, principalmente en las comunas 15, 12 y 90 de Medellín o en el lugar donde este le indique.

**CUARTA. DURACIÓN:** La vigencia del contrato será a partir de la ficha de firma del presente documento y hasta el 20 de diciembre de 2023.


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

**QUINTA. RESPONSABILIDAD:** el CONTRATISTA asume 100% del pago de la seguridad social como establece la ley, el pago de los aportes de pensión y riesgos profesionales, en caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener los pagos hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.

**SEXTA. Obligaciones del CONTRATISTA.** Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Coordinar y ejecutar el enfoque pedagógico y las estrategias didácticas del LOTE que la entidad desarrollará para la Red de Creación Escénica, gestión articulada con los servidores de la secretaría de Cultura Ciudadana al inicio del convenio.

- Implementar y hacer seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios de Creación Escénica y en el Laboratorio base por parte de los artistas formadores, de acuerdo con el énfasis del Lote, mediante la preparación y coordinar de la mesa interna de formación de la entidad y entregar actas de cada una de las reuniones de acuerdo con la periodicidad definida por la secretaría de Cultura Ciudadana.

- Desarrollar las acciones de gestión territorial y de convocatoria, necesarias para la instalación de cada laboratorio y conformación de los grupos respectivos con el número de integrantes objetivo para cada laboratorio escénico (veinte integrantes).

- Presentar un cronograma y desarrollar las acciones de proyección y cobertura planteadas por la entidad.

- Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según parámetros establecidos por las partes, para el desarrollo del convenio.

- Realizar visitas periódicas, mínima una al mes, a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creación Escénica y Laboratorios base.

- Recopilar y reunir la sistematización de los diarios de campo, bitácoras y los informes periódicos realizados por los Artistas formadores como insumos para la Sistematización de la experiencia formativa.


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

- Apoyar las acciones estratégicas que permitan la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.

- Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proyecto, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha del mismo, requeridos desde la secretaría de Cultura Ciudadana.

- Participar en las reuniones de las diferentes mesas de formación y coordinación interinstitucional

- Entregar al final de cada mes la consolidación mensual del SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

- Entregar en los primeros dos días de cada mes a la coordinación de la Red de Creación Escénica y montar a la plataforma SIC (Sistema de Información Cultural) la información mensual, correspondiente a cada proceso de Laboratorios de creación escénica y Laboratorio base; y otros eventos como las acciones de proyección e intercambios.

- Participar en las actividades y reuniones con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de la Red de Creación Escénica. De la misma manera asegurar la asistencia de su equipo de artistas formadores y del gestor administrativo.

- Coordinar la gestión y el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.

- Coordinar, gestionar y ejecutar la realización de las acciones de intercambios, circulación y muestras de los Laboratorios de Creación Escénica y del laboratorio base de su LOTE.

- Realizar sesiones formativas y de inducción para equipo de trabajo, incluyendo las condiciones de contratación de acuerdo con el convenio.

- Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas en el marco del convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**SÉPTIMA. Obligaciones del CONTRATANTE.** Son obligaciones del CONTRATANTE:


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

- Cancelar los valores fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

- Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

**OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requerirá la acreditación de la afiliación y pago de cotizaciones al sistema integral de seguridad social por parte de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, **el día 20 del mes de Junio de 2023**

Astrid Yohana Parra Ospina

C.C. 1.128.385.590

**EL CONTRATISTA,**

John Viana

C.C. 98.641.344

**EL CONTRATANTE**


Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia